CONTRATO DE COMPRAVENTA DE MÍNIMA CUANTÍA MC-CMC-039-2025 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE CUCAITA Y IVÁN JESÚS SÁNCHEZ FAJARDO / LOS TRACTORES SÁNCHEZ

CIUDAD Y FECHA	Cucaita, 29 de octubre de 2025
OBJETO	ADQUISICIÓN DE UNA DESBROZADORA PARA TRACTOR, CON EL FIN DE APOYAR LAS LABORES DEL AGRO EN EL MUNICIPIO DE CUCAITA BOYACÁ, PROMOVIENDO LA PARTICIPACIÓN COMUNITARIA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN TERRITORIAL
DEPENDENCIA	SECRETARIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL
NOMBRE DEL CONTRATISTA	LOS TRACTORES SÁNCHEZ RL/ IVÁN JESÚS SÁNCHEZ FAJARDO
IDENTIFICACIÓN No.	NIT: 19.455.390 - 1 CC/RL: 19.455.390 expedida en Bogotá
CDP (Certificado de Disponibilidad Presupuestal) Y RUBRO PRESUPUESTAL	**MUNICIPIO DE CUCAITA** **NIT 891802089-1** Cucaita Centro C.P. 152240 UNIDAD INICIAL **CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL** **Número** : 567 **Solicitud No.** : 567 **Fecha** : 14/10/2025 **Concepto** : ADQUISICION DE UNA DESBROZADORA PARA TRACTOR, CON EL FIN DE APOYAR LAS LABORES DEL AGRO EN EL MUNICIPIO DE CUCAITA BOYACÁ, PROMOVIENDO LA PARTICIPACION COMUNITARIA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA GESTION TERRITORIAL ID / Código / Descripción / Fuente / Valor 2 GASTOS 23 INVERSION 232 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS 23202 ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS 2320201 MATERIALES Y SUMINISTROS 232020100 AGRICULTURA, SILVICULTURA Y PRODUCTOS DE LA PESCA 23202010004 SERVICIO DE APOYO PARA EL ACCESO A MAQUINARIA Y EQUIPOS 6121 23202010004-124303-16-17021800 124303 26.720.000.00 Servicio de apoyo para el acceso a maquinaria y equipos - FTE: SGP-PROPOSITO GENERAL-PROPOSITO GENERAL LIBRE INVERSION - DEP: Administracion Central - SEC: Agricultura Y Desarrollo Rural - PROG: Inclusion productiva de pequeños productores rurales - SUBP: Intersubsectorial Agricultura y desarrollo rural TOTAL : VEINTISEIS MILLONES SETECIENTOS VEINTE MIL PESOS ($26.720.000.00) NELLY JOHANA BORDA NIÑO SECRETARIA DE HACIENDA Documento elaborado por: 1051240258
VALOR DEL CONTRATO	VEINTISÉIS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($ 26.500.000.00) M/CTE
DURACIÓN DEL CONTRATO	QUINCE (15) DÍAS HABILES contados a partir de la suscripción del acta de inicio.
FECHA SUSCRIPCIÓN CONTRATO	28 DE OCTUBRE DE 2025
FECHA DE INICIO	29 DE OCTUBRE DE 2025
FECHA DE TERMINACIÓN	18 DE NOVIEMBRE DE 2025
FORMA DE PAGO	El valor del contrato se cancelará mediante único pago de acuerdo a las cantidades ejecutadas, el valor incluye los costos requeridos correspondientes al objeto contractual, cumpliendo con las condiciones técnicas contratadas, los descuentos municipales, previa presentación del acta de liquidación suscrita por el supervisor, factura y pago a seguridad social o certificación de revisor fiscal de estar a paz y salvo en pagos al sistema de seguridad social en salud. Para tramitar el pago correspondiente el contratista debe allegar: • Acta parcial o Acta de liquidación del contrato suscrito por las partes • Factura de Venta o cuenta de cobro • Soportes del pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscal (SENA, ICBF, CAJA DE COMPENSACIÓN) y los correspondientes certificados de cada uno. • Informe de actividades y/o informe de elementos con evidencia fotográfica. Como requisito previo para autorizar el pago del contrato, el supervisor designado verificará que el contratista se encuentre al día en el pago y/o cumplimiento de sus obligaciones con los aportes al sistema integral de Seguridad Social y Parafiscales, de conformidad con el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y el numeral 1 del artículo 13 de la ley 1562 de 2012. PARÁGRAFO PRIMERO. Para realizar el pago, EL CONTRATISTA deberá acreditar el cumplimiento de sus obligaciones parafiscales frente al Sistema de Seguridad Social integral y Cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, según

	corresponda, mediante certificación expedida por el Revisor Fiscal o el representante legal, correspondiente al periodo que se paga; en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Ley 100 de 1993, Decreto 2353 de 2015, y la ley 828 de 2003. En dicha certificación se debe hacer constar que la información contenida en las declaraciones de autoliquidación de aportes al sistema y en particular la relativa a los afiliados y la correspondiente a sus Ingresos Base de Cotización es correcta y que no se encuentra en mora por concepto de aportes al sistema. En todo caso el supervisor general del contrato podrá solicitar en el momento que estime conveniente, copias de los recibos de pago de los aportes a los sistemas de salud, pensión ARP y Parafiscales. PARÁGRAFO SEGUNDO. SUJECIÓN DEL PAGO A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES. Los pagos a los cuales está obligado el MUNICIPIO se realizarán dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes al recibo de la factura y/o cuenta de cobro recibida por parte del Contratista, además de la entrega de bien, servicio u obra, los demás requisitos a que haya lugar, entre ellos pagos de seguridad social, pago de estampillas, cuando a ellos haya lugar, etc., todo lo cual deberá constar expresamente en el acta de recibo. Aquel requisito cuya verificación no conste expresamente en esta acta, no se entiende cumplido, así se haya suscrito el acta verificando los demás requisitos. Los pagos están sujetos a la disponibilidad de los recursos del MUNICIPIO. PARÁGRAFO TERCERO. DEDUCCIONES- EL CONTRATISTA autoriza al MUNICIPIO, para que, por conducto de la Tesorería del Municipio, se efectúe los desembolsos a su favor las deducciones por concepto de los gravámenes Municipales y legales a que hubiere lugar, teniendo en cuenta para la respectiva deducción, los parámetros que para tal efecto haya establecido la disposición que dio origen al gravamen. PARÁGRAFO CUARTO: en todo caso deberá tenerse en cuenta lo previsto en el artículo 12 de la ley 2021 del 2020. PARÁGRAFO QUINTO: EL CONTRATISTA deberá tener en cuenta lo dispuesto por el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007, que hace referencia al derecho de turno.
SUPERVISOR	LUZ MAREILY LIBREROS GORDILLO Secretaria de Desarrollo Económico Y Social

REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN

REGISTRO PRESUPUESTAL	1569 de fecha 28-10-2025
GARANTÍA	CUMPLE
SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES	CUMPLE

Los abajo firmantes se reunieron con el objeto de suscribir el acta de inicio CONTRATO DE COMPRAVENTA DE MÍNIMA CUANTÍA CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE CUCAITA Y IVÁN JESÚS SÁNCHEZ FAJARDO / LOS TRACTORES SÁNCHEZ número MC-CMC-039-2025, en constancia firman las partes;

ORIGINAL FIRMADO LOS TRACTORES SÁNCHEZ NIT 19.455.390 - 1 R/L IVÁN JESÚS SÁNCHEZ FAJARDO Cédula de ciudadanía N°19.455.390	**ORIGINAL FIRMADO** **MARCOS DANIEL BORDA PARRA** Alcalde Municipal
LUZ MAREILY LIBREROS GORDILLO **SUPERVISORA**	

Firma Electrónica: EL CONTRATISTA acepta de manera inequívoca el contenido del contrato electrónico y sus anexos con la aceptación de este a través de la plataforma SECOP II.

PROYECTO: Tatiana Sierra Neisa – Profesional jurídico Secretaria de Gobierno
REVISO: Luz Mareily Libreros Gordillo - Secretaria Desarrollo Económico y Social.
APROBÓ: Marcos Daniel Borda Parra – Alcalde Municipal.